

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 364/2011

Rfº.: PVJ / Planeamiento - 4.2.4 8/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del PP (Ind) Ctra. Palma del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación del Sector, con el fin de rectificar las inscripciones registrales de las parcelas de resultados T1-1, T1-2, T1-3 y T1-4, fincas registrales 41.601, 41.603, 41.605 y 41.607 respectivamente del Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, a favor de

Grupo Inmobiliario Tremón S.A. conforme lo indicado en el Informe del Servicio de Planeamiento de fecha 16 de diciembre del 2010, que sirve de motivación a la presente Resolución.

Segundo.- Notificar la presente resolución a Arenal 2.000 S.L., Atlantis S.L., Grupo Inmobiliario Tremón S.A. y La Caxia, con traslado del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 16 de diciembre del 2010, otorgándoles un plazo de quince días para que puedan formalizar alegaciones, requiriéndoles expresamente para que muestren su conformidad o no a la presente operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del PP (Ind) Ctra. Palma del P.G.O.U. de Córdoba.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Compensación del PP (Ind) Ctra. Palma del P.G.O.U. de Córdoba; y publicar la misma en el BOP y en periódico de difusión local.

Córdoba, 3 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco Panigua Merchán.